ACTA

COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL

N° 39

MODIFICACION DEL PEI 2020-2023

OCTUBRE 15 DE 2020

PDA - ANTIOQUIA

Señores:
Miembros Comité Directivo
PDA de Antioquia.

- Gobernador de Antioquia: Dr. Luis Fernando Suárez Vélez. (E) Presidente del Comité Directivo.

- Designado del Gobernador: Dra. Claudia Andrea García Loboguerrero. Directora del Departamento Administrativo de Planeación.

- Representantes de alcaldes: Dr. Jesús María Rúa Arias. Alcalde municipio de Uramita.

- Representante de alcaldes: Dr. Juan Guillermo Bolívar. Alcalde de Titiribí.

- Director de Autoridad Ambiental: Dra. Vanessa Paredes Zúñiga. Directora de CORPOURABÁ.

- Director de Autoridad Ambiental: Dr. Javier Antonio Parra Bedoya. Director de CORNARE.

De acuerdo a las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del PDA de Antioquia (artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019), me permito citar Comité Directivo Virtual N°39 del PDA de Antioquia con las siguientes características:

Fecha de inicio: Octubre 5 de 2020.
Fecha de finalización: Octubre 13 de 2020.
Fecha Ampliada: Octubre 15 de 2020.

ORDEN DEL DIA.

1. Presentación acta anterior, (N°38).
2. Verificación del Quorum.
3. Temas a informar.
4. Temas a aprobar.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo del Comité

1. Se pone de presente el acta del Comité Directivo N° 38 a los miembros del comité celebrada el día 28 de agosto de 2020. (**ANEXO PUNTO. 1.**)

2. Verificación del quorum.

Se procede con la verificación del quórum de la sesión, confirmando la asistencia y participación de:

El señor Gobernador.

La Secretaria de Planeación Departamental, como delegada del señor Gobernador.

Los alcaldes de los municipios de Uramita y Titiribí en representación de los acaldes de los municipios vinculados al PDA Antioquia.

Los Representantes de las Corporaciones autónomas.

La Gerente de Servicios Públicos de Antioquia.

Según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión N°39 del Comité Directivo del PDA de Antioquia, contó con cuórum deliberatorio y sus decisiones frente a las propuestas presentadas se realizarán mediante voto por correo electrónico, el cual se adjuntará a la presente acta.

2.1 Presidente de la Sesión.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Antioquia es el señor Gobernador (E), *Dr. Luis Fernando Suárez Vélez.*

2.2 Secretario/a Técnico de la Sesión.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019. El Gestor o su representante asistirán a las sesiones del Comité Directivo ejerciendo su función de Secretaría Técnica, actúa así, la *Dra. Nadia Maryori Maya Lopera, Gerente de Servicios Públicos,* como Gestor del PDA Antioquia.

2.3 Aprobación del Orden del Día.

La secretaria Técnica del Comité, solicita la aprobación el orden del día.

Decisión: *El orden del día es aprobado por unanimidad.*

3. Temas a informar.

La Gerente da cuenta de las acciones adelantadas en atención de los compromisos y responsabilidades del PDA Antioquia, señalando:

3.1 Celebración convenio SENA cuyo objeto será la formación y capacitación de técnicos para la operación y mantenimiento de sistemas de acueductos.

La Gerencia de Servicios Públicos ha venido desarrollando las actuaciones que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo ***Unidos por la Vida 2020-2023***, en especial, la meta asociada con el indicador "***Municipios y/o Distrito con acciones de fortalecimiento técnico y operativo para el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, implementadas***", la cual se encuentra armonizada con los alcances y objetivos incorporados en el **Plan de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios** del PDA de Antioquia, periodo 2020-2023.

Estas actuaciones han permitido identificar que gran parte de las debilidades que se presentan en la operación de los sistemas de acueducto, en áreas urbanas y rurales, afectando la calidad del agua que es suministrada a la población, se originan en la baja disponibilidad de personal operativo con competencias, habilidades y destrezas para el manejo de los procesos asociados a la potabilización del agua y el manejo de la infraestructura existente, así como a los bajos niveles de capacitación técnica específica en el personal que ha venido tradicionalmente operando dichos sistemas.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de los niveles de competencia del personal que realiza la operación de los sistemas de potabilización en el departamento, y aumentar la base de personal disponible en los territorios, con competencias específicas, la Gerencia de Servicios Púbicos ha venido trabajando en la estructuración de una propuesta de formación y capacitación dirigido a los operadores y administradores de los sistemas de acueductos de las áreas urbana y rurales de los Municipios PDA del Departamento con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por medio de la RED TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA, en aras de fortalecer las capacidades empresariales, técnicas y operativas de las comunidades y del sector.

Quienes cumplan con el proceso formativo, se titularán como **Técnicos en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua para Pequeñas Comunidades**, lo que permitiría certificar en dichas competencias laborales a quienes han tenido la experiencia, el manejo tradicional y operación de estos sistemas en los municipios, buscando además, la formación de jóvenes como relevo generacional.

Este proceso, contribuirá igualmente al fortalecimiento de las capacidades de los distintos prestadores del servicio público domiciliario de acueducto y los operadores rurales en los municipios, para garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios, a partir del fortalecimiento de las competencias de su talento humano.

3.2 Celebración de convenios marco con las CARS (Corantioquia, Cornare y Corpourabá) cuyo objeto será aunar esfuerzos para proyectos de saneamiento básico y del componente ambiental en todo el territorio antioqueño.

El Plan de Desarrollo *Unidos por la Vida 2020-2023*, a partir de los Programas "***Saneamiento para la protección del medio ambiente***" y "***Gestión integral de residuos sólidos***" se ha propuesto mejorar las condiciones de manejo y tratamiento de los vertimientos de aguas residuales en los distintos municipios del Departamento, así como la potencialización de alternativas de manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos que son generados, de forma tal que se mejore la calidad de vida de la población, las condiciones ambientales en el territorio y se reduzca la presión que es ejercida por la operación de los sistemas de alcantarillado y aseo en las fuentes hídricas y los sitios de disposición final.

Estos propósitos, se encuentran articulados y armonizados con los alcances y objetivos del **Plan Ambiental del PDA de Antioquia**, que viene siendo objeto de estructuración de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este contexto, ha sido identificado, que las necesidades asociadas al manejo y tratamiento de aguas residuales y a la gestión integral de los residuos sólidos, superan las capacidades técnicas y financieras de los entes territoriales, lo que hace necesario que el Departamento de Antioquia, a través de la Gerencia de Servicios Públicos, en su calidad de Gestor del PDA, oriente esfuerzos de gestión a lograr acuerdos estratégicos con entidades e instituciones con competencias y funciones en aspectos ambientales, de forma tal que se generen sinergias, con la articulación de actuaciones

y recursos de inversión, que permitan lograr mayores impactos sobre el territorio departamental.

Atendiendo esta necesidad, a través del Plan Departamental de Agua PDA de Antioquia, se han adelantado gestiones con CORNARE, CORANTIOQUIA y CORPOURABA, autoridades ambientales con jurisdicción en el departamento de Antioquia, para la celebración de convenios marco que permitan el desarrollo de actuaciones e inversiones en materia de manejo y tratamiento de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos y las demás actuaciones que se asocien a las alcances del Plan Ambiental del PDA de Antioquia.

3.3 Celebración convenio con el Comité de Cafeteros de Antioquia cuyo objeto será aunar esfuerzos para la construcción de acueductos en los municipios cafeteros del Departamento.

En el marco de la estructuración del Plan Departamental ***Unidos por la Vida 2020-2023***, se ha identificado la necesidad de orientar esfuerzos a la construcción y optimización de la infraestructura que permita el abastecimiento de agua en los distintos territorios del departamento, así como el mejoramiento de sus niveles de calidad; propósitos que se encuentran inmersos en el Programa "***Unidos por el agua potable para Antioquia***", en armonía con los objetivos y alcances establecidos en el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y en el Componente de Infraestructura del PDA de Antioquia.

Buscando el cumplimiento de las metas que se ha propuesto el Departamento y el Plan Departamental de Agua de Antioquia, reconociendo el aporte que ha realizado históricamente el Comité de Cafeteros de Antioquia, para el desarrollo de infraestructura de abastecimiento de agua, equipamientos colectivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en municipios con vocación cafetera, se ha identificado el potencial existente en la generación de un convenio marco o acuerdo de voluntades para el desarrollo de infraestructura asociada a sistemas de acueductos en municipios de interés de dicha institución.

En este contexto, en virtud de lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019, que consagra como función del Gestor del PDA "*Gestionar e implementar directamente o en conjunto con los participantes, alternativas de financiación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)*", se gestiona la celebración de un convenio marco con el Comité de Cafeteros de Antioquia, para que dicha entidad participe, en conjunto con los entes territoriales, en el cierre financiero de los proyectos de

infraestructura de acueducto, que se desarrollen en los municipios cafeteros del departamento.

3.4 Balance y resultados de gestión para el otorgamiento de subsidio a acueductos rurales

El Departamento de Antioquia, gracias al acompañamiento del Plan Departamental de Agua, lidera el otorgamiento de subsidios a los acueductos rurales por parte de la Nación, estrategia que se ha establecido como medida de alivio frente a la emergencia que se ha declarado por el COVID-19.

Esta gestión ha permitido que la población que se encuentra vinculada a la prestación del servicio de acueducto a través de 72 operadores rurales del departamento, se haya visto beneficiada con el otorgamiento de recursos para el cubrimiento del costo mensual de su servicio, lo que contribuye a aliviar la situación financiera de las comunidades rurales, en virtud de los impactos que han generado las medidas de atención del COVID 19 y como estrategia para garantizar su acceso efectivo al agua.

Adicional a estas 72 comunidades rurales, ya beneficiadas de manera efectiva con el subsidio al cobro del servicio de acueducto, desde el PDA de Antioquia se apoya el trámite que está siendo realizado por otros 46 acueductos rurales, con miras a que les sea posible acceder a dicho subsidio.

Estos resultados, tienen al Departamento de Antioquia en el **puesto No. 1 en el país**, en acceso a esta estrategia establecida por el Gobierno Nacional y contribuyen al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023, frente al indicador "***Municipios y/o Distrito con asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para la prestación de los servicios en zonas rurales y esquemas diferenciales***", toda vez que vía el subsidio otorgado a los usuarios se fortalece la capacidad y sostenibilidad de la operación de estos acueductos rurales y se garantiza el acceso efectivo de la población al suministro de agua.

3.5 Gestión de cobro del compromiso de recursos del municipio de Jericó para la cofinanciación de proyectos.

El municipio de Jericó estableció el compromiso con el Plan Departamental de Agua de Antioquia de aportar la suma de trescientos millones de pesos ($300.000.000) para la cofinanciación y cierre financiero del proyecto ***"Construcción y Optimización del Sistema de Acueducto y Alcantarillado Urbano del Municipio***", compromiso que fue

incorporado al esquema financiero del PDA en Comité Directivo No. 35 celebrado en diciembre de 2019.

Estos recursos, a la fecha no han sido girados por el Municipio de Jericó al Consorcio FIA, pese a las distintas reuniones y gestiones de cobro que se han desarrollado con el ente territorial y su representante legal, por parte del PDA de Antioquia, a través de la Gerencia de Servicios Públicos, en su calidad de Gestor.

En virtud de las gestiones realizadas, se han remitido comunicaciones buscando el cumplimiento de la obligación por parte del municipio de Jericó el día 11 de agosto de 2020, con reiteración de la gestión el 7 de octubre de 2020, sin que se haya recibido respuesta por parte del ente territorial. En este contexto, el Gestor del PDA de Antioquia, realizará las actuaciones administrativas a que haya lugar, para efectos del cumplimiento del compromiso de aporte de recursos con destino al proyecto, por parte del municipio de Jericó.

3.6 Informe gestión de vinculación de municipios no PDA.

El Departamento se encuentra comprometido con el fortalecimiento del Plan Departamental de Agua, como estrategia para el mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los distintos municipios de Antioquia, compromiso que se ha visibilizado en el Plan de Desarrollo ***Unidos por la Vida 2020-2023***, a través del establecimiento del indicador "***Municipios y/o Distrito vinculados al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Antioquia***", en cumplimiento del cual se busca que al año 2023, se cuente con 100 municipios del Departamento vinculados al PDA de Antioquia.

Para dar cumplimiento a esta meta del Plan de Desarrollo, con sujeción a la establecido en el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor, que establece "*Coordinar las acciones de los participantes de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento PDA y adelantar, junto con el Gobernador del respectivo departamento, el proceso de vinculación de los municipios y distritos, autoridades ambientales y demás participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)*", se han adelantado gestiones de socialización de la estrategia con los municipios no vinculados y sus respectivos concejos municipales, asistencia técnica y acompañamiento a los equipos de las administraciones municipales y los ponentes de proyectos de acuerdo, participación en las sesiones de los concejos municipales y acompañamiento en los trámites administrativos para protocolización de la vinculación de los municipios, entre otras actuaciones.

A la fecha, octubre 7 de 2020, las gestiones que se han desarrollado por parte de la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento, han permitido la autorización de vinculación al PDA de Antioquia por parte de los Concejos Municipales, de ocho (8) nuevos municipios: Entrerríos, Tarso, Olaya, Carepa, La Unión, Sabaneta, Toledo y Guarne; con los cuales se logra la vinculación de 81 municipios al PDA de Antioquia.

Desde el Gestor del PDA de Antioquia se continuarán adelantando las gestiones necesarias para avanzar en la vinculación de otros municipios al PDA, entre ellos: Taraza, Valdivia, Yondó, San Carlos, Anorí, Ebéjico, Valparaíso, Rionegro, Marinilla, Guatapé, Santo Domingo, Turbo y San Pedro de Urabá.

3.7 Cargue de información para la evaluación del desempeño del PDA Antioquia en la plataforma SINAS (Sistema Nacional de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico).

Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Antioquia, de acuerdo con los criterios de evaluación de desempeño que han sido establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, se encuentra calificado en NIVEL ALTO, confirmándose los buenos resultados y el desempeño que ha tenido la estrategia en el Departamento de Antioquia, para el mejoramiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con el propósito de garantizar que el PDA de Antioquia siga estando entre los de más alto desempeño del país, el día 14 de agosto de 2020, se realizó el ingreso y cargue a la plataforma SINAS, de la información que consolida el reporte de resultados y de la capacidad institucional del Gestor, obteniéndose la respectiva certificación de cargue, buscando que el PDA de Antioquia, una vez evaluados los criterios de monitoreo, obtenga el NIVEL ALTO de desempeño.

3.8 Viabilidad sanitaria del Municipio de Argelia, que era el único municipio del Departamento clasificado como inviable, lo cual logra su viabilidad por las obras de infraestructura hechas en el municipio con aporte del Departamento y PDA.

El Departamento de Antioquia ha establecido como uno de sus principales retos de desarrollo, el mejoramiento de la calidad del agua que es suministrada a la población, actuaciones que se han articulado con los distintos actores del sector agua potable y saneamiento básico, compromiso que ha sido incorporado al Plan de Desarrollo ***Unidos por la Vida 2020-2023***, en especial, a la meta asociada con el indicador "***Municipios***

y/o Distrito con acciones de fortalecimiento técnico y operativo para el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, implementadas", la cual se encuentra armonizada con los alcances y objetivos incorporados en el **Plan de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios** del PDA de Antioquia, periodo 2020-2023.

Las actuaciones que se han realizado por parte del Departamento, los municipios y los prestadores del servicio de Acueducto en las últimas décadas han permitido que en más del 93% de los municipios del departamento se suministre, en especial en áreas urbanas, agua SIN RIESGO o con RIESGO BAJO en IRCA; siendo el municipio de Argelia, el único del departamento que se mantenía históricamente catalogado como INVIABLE SANITARIAMENTE.

De acuerdo con certificación que ha sido entregada al municipio de Argelia por la autoridad sanitaria, las inversiones que se han venido realizando en el municipio, a través del PDA de Antioquia, para el desarrollo de infraestructura asociada al sistema de acueducto, han permitido que el municipio este mejorando su nivel de riesgo IRCA y ya no se encuentre catalogado como INVIABLE SANITARIAMENTE. El PDA de Antioquia y el Departamento de Antioquia, continuarán apoyando las gestiones requeridas para el mejoramiento de la calidad del agua en el municipio.

La Gerencia de Servicios Públicos, a través de los distintos componentes del PDA de Antioquia y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo ***Unidos por la Vida 2020-2023***, continuará realizando el acompañamiento a los municipios del departamento con el propósito del mejoramiento de la calidad del agua que es suministrada a la población antioqueña, con énfasis especial en aquellos municipios que presentan algún nivel de riesgo IRCA.

3.9 Avance en la formulación de los instrumentos de planeación del PDA plan departamental de agua (Aseguramiento, Gestión Social, Gestión Ambiental y Gestión Del Riesgo Sectorial).

El Gestor del PDA de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, ha venido realizando la formulación de los distintos instrumentos de planeación, con sujeción a los lineamiento establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de que sean sometidos a consideración y aprobación por parte del Comité Directivo.

En desarrollo de estas actuaciones, en Comité Directivo No. 38 del 28 de agosto de 2020, se realizó la aprobación del Manual Operativo del PDA, el Reglamento del Comité Directivo y el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.

A través de las actuaciones de los distintos componentes del Gestor del PDA, se continúa el desarrollo de las gestiones tendientes a la obtención de concepto favorable del Ministerio, para los fines de poner en consideración para aprobación del Comité Directivo, los siguientes instrumentos:

Instrumento "Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos":

El Plan de Aseguramiento de la Prestación se ha estructurado en armonía con la Línea Estratégica 3. NUESTRO PLANETA, del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023, con el compromiso de fortalecer los municipios y los prestadores de los servicios públicos, mediante la formación y la capacitación; el acompañamiento prioritario a los municipios con algún nivel de riesgo en la calidad del agua; la asesoría en el cargue de información al SUI e indicadores del sector, y la implementación del Sistema de Información de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural - SIASAR, para garantizar la prestación de los servicios públicos con Calidad, Cobertura y Continuidad.

El día jueves 6 de agosto de 2020, se envió oficialmente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el documento contentivo de la propuesta de Plan de Aseguramiento, para cumplir con el anexo 04 del decreto 1425 de 2019. Durante los meses de agosto y de septiembre de 2020 se realizaron jornadas virtuales entre los pares académicos del PDA y Ministerio, para hacer los ajustes, complementos y mejoras técnicas al instrumento, dado que fue necesario concretar aspectos de la estrategia SIASAR y los productos con el cronograma del Plan. El día 06 de octubre, una vez subsanadas las observaciones por parte del PDA, el par del Ministerio, emitió concepto verbal previo y favorable, al instrumento, del cual se espera su comunicación oficial, para dar trámite de discusión y aprobación ante el Comité Directivo.

Instrumento "Plan de Gestión Social":

Este instrumento que consta de tres apartes de estructuración, la Caracterización, el Documento Técnico y el Cronograma, se presentó inicialmente en el mes de junio al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibiéndose retroalimentación en el mes de julio.

Los ajustes que fueron solicitados respecto del documento de Caracterización fueron remitidos al Ministerio el 14 de agosto de 2020, recibiéndose sugerencias de forma para su aprobación, el 27 de agosto. Este documento está en revisión del PDA, de acuerdo a la nueva metodología socializada por el consultor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el mes de septiembre.

El "Plan Ambiental":

El Plan de Gestión Ambiental cuenta con documento técnico estructurado que se ha sometido a revisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En el marco de las

actuaciones de la Gerencia de Servicios Públicos, en su calidad de Gestor del PDA de Antioquia, se encuentran en gestión los convenios marco con las autoridades ambientales, que permitirán articular las actuaciones asociadas al Plan Ambiental del PDA de Antioquia, de acuerdo con el alcance que ha sido informado en el numeral 3.2 del presente documento.

Instrumento "Plan de Gestión del Riesgo Sectorial":

El 15 de septiembre de 2020 se reciben las últimas observaciones a la propuesta de Plan de Gestión del Riesgo Sectorial, de parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de las cuales se están haciendo los ajustes respectivos para reenviar al Ministerio y contar con concepto favorable del Ministerio, para proceder a dar trámite de discusión y aprobación por parte del Comité Directivo del PDA de Antioquia.

3.10 Manual Operativo del PDA aprobado mediante decreto departamental.

En cumplimiento de lo estipulado en el último inciso del artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto 1425 de 2019 y del compromiso asumido en el Comité Directivo No. 38, la Gerencia de Servicios Públicos, en su calidad de Gestor del PDA de Antioquia, se encuentra realizando las gestiones que permita la revisión, aprobación y expedición del Decreto de adopción del Manual Operativo del PDA, por parte del Gobernador del Departamento.

Culminada la presentación de los avances del PDA, Se someten a aprobación los siguientes temas:

4. Temas para aprobar.

4.1 Aprobación de ingreso de municipios al PDA Antioquia.

Productos de las gestiones realizadas por la Gerencia de Servicios Públicos, tendientes a la vinculación de nuevos municipios al PDA de Antioquia, se ha logrado la autorización de los Concejos Municipales en los municipios de: Olaya, Carepa, La Unión, Sabaneta y Toledo.

En consecuencia, se solicita al Comité Directivo, la aprobación para la vinculación al Plan Departamental de Agua de Antioquia, de los siguientes municipios:

A. Olaya: facultado mediante Acuerdo Municipal N° 011 de agosto 25 de 2020.
B. Toledo: facultado mediante Acuerdo Municipal N° 010 de septiembre 23 de 2020.
C. Sabaneta: facultado mediante Acuerdo Municipal N° 011 de septiembre 25 de 2020.
D. La Unión, facultado mediante Acuerdo Municipal N° 05 de octubre 02 de 2020.
E. Carepa facultado mediante Acuerdo Municipal N° 012 de octubre 07 de 2020.

Decisión. *Se aprueba la vinculación de los municipios de Olaya, Toledo, Sabaneta, Carepa y la Unión al PDA de Antioquia, no obstante, se debe culminar el proceso de vinculación al PDA, una vez sean suscritos los convenios tripartitos acorde a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, quedará en firme su vinculación.*

4.2 Aprobación de la asignación de recursos a proyectos de Preinversión

Se solicita al comité Directivo, la aprobación de la asignación de recursos a proyectos de Preinversión, correspondientes a 41 municipios del PDA de Antioquia (**ANEXO PUNTO 4.2**) cuyos Planes de Acción Municipal fueron incorporados en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 en Comité Directivo No. 38 del 28 de agosto de 2020.

Frente a esta preinversión, se presentan los ***Anexos No. 03. Certificación Proyectos de Preinversión***, estructurados teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas y metodológicas realizadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Departamento de Antioquia en dicho comité, con lo cual se subsanan las observaciones que fueron realizadas.

Se presentan, las siguientes fichas, Anexo 03. Certificación, correspondientes a proyectos de preinversión que accederán a recursos del PDA de Antioquia:

Municipio	Proyecto	UBICACIÓN	COMPONENTE
AMALFI	Estudios y diseños para la Construcción Plan Maestro Alcantarillado municipio de Amalfi-Etapa IV(Construcción de redes de alcantarillado en la zona urbana) Actualización	URBANA	ALCANTARILLADO
AMALFI	Estudios y diseños para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Corregimiento de Montebello, Municipio de Amalfi	RURAL	ACUEDUCTO
AMALFI	Estudios y diseños para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Vereda de Risaralda, Municipio de Amalfi	RURAL	ACUEDUCTO
AMALFI	Estudios y diseños para la Construcción del sistema de acueducto para la Vereda Silencio Monos, Municipio de Amalfi	RURAL	ACUEDUCTO

Municipio	Proyecto	UBICACIÓN	COMPONENTE
ABEJORRAL	Estudios y diseños para la construcción de colectores urbanos Liceo - aduanilla - aduanilla - Terpel y Parqueadero - Zacatín y conexión de colectores existentes en el municipio de Abejorral - Antioquia.	URBANA	ALCANTARILLADO
ABEJORRAL	Estudios y diseños para reposición del acueducto y alcantarillado urbano del municipio de Abejorral - Antioquia.	URBANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
ALEJANDRÍA	Estudios y diseños para la Actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en la Zona Urbana municipio de Alejandría.	URBANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
ANGELÓPOLIS	Estudios y diseños para la Construcción PTAR Sector Matadero, hospital	URBANA	ALCANTARILLADO
ANZA	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS CAPACIDAD OFERTA HÍDRICA DE LA ACTUAL FUENTE DE CAPTACIÓN Y EN CASO DE REQUERIRSE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FUENTE ALTERNA	URBANA	ACUEDUCTO
ANZA	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL SECTOR LA SAPERA	URBANA	ALCANTARILLADO
ARBOLETES	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO CON AGUA POTABLE	URBANA	ACUEDUCTO
ARBOLETES	ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PTAR MUNICIPAL Y AMPLIACION DE REDES	URBANA	ALCANTARILLADO
ARMENIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TERCERA ETAPA DELPLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA.	URBANA	ALCANTARILLADO
BETULIA	Actualización de los estudios y diseños para la Cuarta etapa del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona urbana	URBANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
BETULIA	Estudios y diseños Acueducto veredal El Cuchuco	RURAL	ACUEDUCTO
BETULIA	Estudios y diseños acueducto corregimiento El Cangrejo	RURAL	ACUEDUCTO
BETULIA	Estudios y diseños Acueducto vereda La Quiebra	RURAL	ACUEDUCTO
BRICEÑO	Estudios y diseños para los sistemas de alcantarillado de los corregimientos de Las Auras y Pueblo Nuevo Berlín	RURAL	ALCANTARILLADO
BURITICA	Estudios y diseños para la Construcción del acueducto en la cabecera municipal de Buriticá	URBANA	ACUEDUCTO
CACERES	Estudios y diseños del sistema de acueducto y alcantarillado del centro poblado del corregimiento Puerto Bélgica del Municipio de Cáceres.	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CACERES	Estudios, Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas Para el Sistema de Alcantarillado del Municipio de Cáceres.	URBANA	ALCANTARILLADO
CAMPAMENTO	Ajuste de los estudios y diseños para la Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Campamento Segunda Etapa (por reubicación de la PTAR)	URBANA	ALCANTARILLADO
CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Estudios y diseños de la Tercera etapa del Plan Maestro de alcantarillado, que incluye: Colectores faltantes ya que solo se cuenta con un 20% de este componente.	URBANA	ALCANTARILLADO

Municipio	Proyecto	UBICACIÓN	COMPONENTE
CONCORDIA	Estudios y diseños para la Construcción y Optimización del Acueducto y Alcantarillado del Centro Poblado El Socorro en el Municipio de Concordia, Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO
DON MATIAS	Estudios y diseños para la Construcción de Tanque de Almacenamiento de 1000 m3 en el Municipio de Don Matías.	URBANA	ACUEDUCTO
DON MATIAS	Estudios y diseños para Optimización de las redes de alcantarillado barrios Luis López y La Playita	URBANA	ALCANTARILLADO
FREDONIA	Actualización estudios y diseños para la Construcción del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del Corregimiento Palomos Municipio de Fredonia Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FRONTINO	Actualización de los Estudios y diseños para la Construcción Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento "Murrí - La Blanquita"	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
HELICONIA	Actualización de Estudios y diseños de la 2da etapa del plan maestro de acueducto y alcantarillado	URBANA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
JERICÓ	Estudios y diseños construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual el Guacamayal (incluyendo el colector de 500m) y Castalia I (incluyendo el colector de 100m)	RURAL	ALCANTARILLADO
MACEO	Estudios y diseños para la optimización y/o reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual municipal.	URBANA	ALCANTARILLADO
MACEO	Estudios y diseños para aumentar la capacidad de captación de agua cruda en la microcuenca de Guardasol que abastece el acueducto municipal	URBANA	ACUEDUCTO
MACEO	Estudios y diseños para la optimización y ampliación de la Planta de Potabilización de Agua urbana.	URBANA	ACUEDUCTO
MUTATÁ	Estudios y diseños Construcción del Sistema de Acueducto del Corregimiento Caucheras en el Municipio de Mutatá, Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO
MUTATÁ	Estudios y diseños Construcción del Sistema de Acueducto del Corregimiento de Bedó en el Municipio de Mutatá, Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO
PUEBLORRICO	Estudios y diseño PMAA y saneamiento veredas California, La Gómez y Santa Bárbara , municipio de Pueblorrico - departamento de Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
PUEBLORRICO	Estudios y diseños PMAA y saneamiento vereda La Castalia , municipio de Pueblorrico - departamento de Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SABANALARGA	Estudios y diseños para la Optimización del Acueducto Multiveredal La Meseta, La Loma, Macanal, La Aurora y El Chocho del Municipio de Sabanalarga - Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO
SAN JERONIMO	Estudios y diseños del acueducto de las veredas El Chocho, Altico, Quimbayo en el municipio de San Jerónimo - Antioquia.	RURAL	ACUEDUCTO
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	Estudios y diseños para la Construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Potrerito.	RURAL	ACUEDUCTO
SAN RAFAEL	Actualización y complemento de los estudios y diseños para los colectores en las quebradas La Máquina (vía Tutumito sector izquierdo), río Guatapé (margen derecha de la vía al Tutumito), colector	URBANA	ALCANTARILLADO

Municipio	Proyecto	UBICACIÓN	COMPONENTE
	quebrada Volcanes (sector occidental barrio la tubería), colector quebrada La Quinta (parte posterior sector el tejar), colector de la parte media sector La Cumbre y colector sector El Jardín.		
SAN VICENTE DE FERRER	Estudios y diseños para la optimización de 14 acueductos veredales (San Antonio, Guacirú Calvario, San José Cantor, Piedra Gorda, La Honda-Loreta-Santa Ana, Carmelo-Corrientes, Santa Rita, La Magdalena, La Quintero, El Porvenir, El Roble, Chaparral, Alto de la Compañía, La Mina) que abastecen 38 veredas en el municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia.	RURAL	ACUEDUCTO
SAN VICENTE DE FERRER	Estudios y diseños para la optimización y ampliación de la PTAP urbana del municipio de San Vicente - Antioquia.	URBANA	ACUEDUCTO
SANTA ROSA DE OSOS	Estudios y diseños para la Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento Aragón, Municipio de Santa Rosa de Osos- Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANTA ROSA DE OSOS	Estudios y diseños para la Optimización y/o Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento San Pablo Municipio de Santa Rosa de Osos- Antioquia	RURAL	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SONSÓN	Estudios y Diseños de la Red de aducción y distribución del sistema de acueducto del corregimiento San Miguel, municipio de Sonsón.	RURAL	ACUEDUCTO
SONSÓN	Estudios y Diseños para la Construcción tercera etapa del Plan Maestro de alcantarillado en la zona urbana del Municipio de Sonsón.	URBANA	ALCANTARILLADO
URAMITA	Estudios y diseños para el Relleno Sanitario en la zona urbana del Municipio de Uramita	URBANA	ASEO

El valor de estos proyectos de preinversión se encuentra dentro de los recursos asignados al Componente de Infraestructura, subcomponente de Preinversión, según consta en el Acta del Comité Directivo No. 38, numeral 4, los cuales ascienden a $18.326.094.122.

El Anexo 02 del PEI 2020-2023 ha sido objeto de ajuste por parte del PDA de Antioquia, de acuerdo con el alcance definido en cada uno de los Anexo 03. Certificación de Proyectos de Preinversión que ha sido aportado al Comité Directivo.

Decisión. Se aprueba la asignación de recursos a proyectos de preinversión ya que los soportes remitidos por el Gestor del PDA se encuentran completos y suscritos por los alcaldes de los municipios beneficiados.

4.3 Aprobación de la modificación de 9 Planes de Acción Municipal incorporados al PEI de la vigencia 2020-2023. (ANEXO PUNTO 4.3).

En el Comité Directivo No. 38 del 28 de agosto de 2020, fueron incorporados al PEI 2020-2023, los proyectos asociados a los Planes de Acción Municipal de 41 de los 73 municipios que se encontraban vinculados al PDA de Antioquia, con corte agosto de 2020.

Respecto de estos PAM, se han surtido procesos de revisión y ajuste por parte de la Gerencia de Servicios Públicos, a iniciativa de las alcaldías municipales, los cuales se ven reflejados en PAM versión 02, para los siguientes municipios:

No.	Municipio	Fecha Concertación PAM V01	Fecha Concertación PAM V02
1	ALEJANDRÍA	30/06/2020	10/09/2020
2	ANDES	09/07/2020	03/09/2020
3	ARBOLETES	10/07/2020	16/09/2020
4	ARGELIA	24/06/2020	09/07/2020
5	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	01/07/2020	20/08/2020
6	CISNEROS	17/07/2020	20/08/2020
7	DONMATÍAS	23/07/2020	24/08/2020
8	LA CEJA	08/07/2020	25/09/2020
9	SAN RAFAEL	08/07/2020	22/09/2020

Se aportan las Fichas Plan de Acción Municipal, versión 02, para estos municipios, proyectos que no afectan la distribución de recursos por componentes y subcomponentes que se aprobó en el Comité Directivo No. 38.
Los Proyectos de Preinversión incorporados en esta versión de los PAM para ejecutar en 2020, fueron objeto de presentación de la respectiva Ficha **Anexo 03 *Certificación de Proyectos de Preinversión***. Los proyectos de infraestructura priorizados en estos Planes, son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo que corresponda.

El Anexo 02 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023 ha sido objeto de ajuste por parte del PDA de Antioquia, de acuerdo con el alcance definido en cada uno de los Planes de Acción Municipal V02.

Decisión. *Se Aprueba La Versión 02 De Las Fichas PAM de los Municipios de: Alejandría, Andes, Arboletes, Argelia, Carolina del Príncipe, Cisneros, Don Matías, La Ceja y San Rafael*

4.4 Aprobación de la incorporación de los planes de acción municipal (PAM), de 20 municipios PDA concertados para el periodo 2020-2023, adicionales; para un total de 61 municipios con Plan de Acción Municipal suscrito. (ANEXO PUNTO 4.4).

MUNICIPIO	*CONCERTACION*
CAICEDO	09/09/2020
CAUCASIA	01/09/2020
EL SANTUARIO	24/08/2020
HISPANIA	16/09/2020
ITUANGO	26/08/2020
JARDÍN	27/07/2020
LA PINTADA	27/07/2020
NECHÍ	25/08/2020
NECOCLÍ	01/09/2020
PUERTO BERRÍO	12/08/2020
REMEDIOS	06/08/2020
SALGAR	21/09/2020
SAN FRANCISCO	10/09/2020
SAN JUAN DE URABÁ	25/08/2020
SAN ROQUE	31/08/2020
URRAO	02/09/2020
VEGACHÍ	24/08/2020
VIGÍA DEL FUERTE	31/08/2020
YOLOMBÓ	23/09/2020
ZARAGOZA	29/07/2020

El Anexo 02 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023 ha sido objeto de ajuste por parte del PDA de Antioquia, de acuerdo con el alcance definido en cada uno de los Planes de Acción Municipal concertados para estos 20 municipios.

Decisión. *Se Aprueba Incorporación de 20 nuevas fichas PAM al PDA 2020-2023 de los Municipios de: Caicedo, Caucasia, El Santuario, Hispania, Ituango, Jardín, La Pintada, Nechi, Necoclí, Puerto Berrio, Remedios, Salgar, San Francisco, San Juan de Urabá, San Roque, Urrao, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yolombo y Zaragoza.*

4.5 Aprobación de la incorporación de los recursos de los nuevos municipios PDA al PEI (Guarne, Tarso, Entrerríos, Olaya, Toledo, Carepa, La Unión y Sabaneta).

Fuentes del PEI	AJUSTE COMITÉ 39 - INCORPORACIÓN DE RECURSOS NUEVOS MUNICIPIOS PDA de Antioquia					
FUENTES	**ORDEN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Total**
SGP	DEPARTAMENTO	$32.370.527.574	$37.853.046.000	$39.083.270.000	$40.353.476.000	$ 149.660.319.574
SGP	MUNICIPIO	$62.344.454.162	$27.516.094.635	$ 28.341.577.474	$ 28.984.374.282	$ 147.186.500.553
SGP	*Guarne*	$375.085.149	*$924.959.977*	*$952.708.776*	*$983.677.607*	
SGP	*Tarso*	$70.269.669	*$173.285.005*	*$178.483.555*	*$184.285.356*	
SGP	*Entrerríos*	$58.546.477	*$144.375.612*	*$148.706.880*	*$153.540.758*	
SGP	*Olaya*	$29.301.354	*$120.428.566*	*$124.041.423*	*$128.073.524*	
SGP	*Toledo*	$32.566.256	*$200.770.966*	*$206.794.095*		
SGP	*Carepa*	$60.862.243	*$250.143.819*	*$257.648.134*	*$266.023.266*	
SGP	*La Unión*	$57.743.829	*$237.327.137*	*$244.446.951*	*$252.392.964*	
SGP	*Sabaneta*	$76.768.586	*$298.581.548*	*$307.538.994*	*$317.535.882*	
NACIÓN - ESTRATÉGICOS	NACIÓN	$9.552.743.593				$ 9.552.743.593
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	$917.985.780				$ 917.985.780
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	$91.526.809				$ 91.526.809
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIO	$20.694.483				$ 20.694.483
RENDIMIENTOS FIA	DEPARTAMENTO	$2.555.929.578				$ 2.555.929.578
RENDIMIENTOS FIA	MUNICIPIO	$2.218.650.793				$ 2.218.650.793
OTROS RECURSOS	MUNICIPIO	$1.296.367.922				$ 1.296.367.922
OTROS RECURSOS		$ -				$ 0
Total		**$ 111.368.880.695**	**$ 65.939.069.482**	**$ 67.424.847.474**	**$ 69.337.850.282**	**$ 313.500.719.086**

2020	2021	2022	2023
$761.143.563	$2.349.872.630	$2.420.368.809	$2.285.529.357

Las proyecciones de recursos del SGP se hacen de acuerdo con lo señalado por el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" y los acuerdos municipales de vinculación, los anteriores recursos consolidados de los municipios vinculados.

Decisión. *Se Aprueba Incorporación de recursos adicionales fuente SGP al PEI 2020-2023 aportados por los municipios de Guarne, Tarso, Entrerríos, Olaya, Toledo, Carepa, La Unión y Sabaneta, de acuerdo con lo autorizado en los acuerdos Municipales*

4.6 Asignación de recursos de los SGP de los municipios de, Vigía del Fuerte y Puerto Triunfo, reformulados con sujeción al Decreto 672 de agosto 21 de 2015.

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Vigía del Fuerte, por valor de sesenta y siete millones de pesos ($67.000.000) a la obra, y ($89.458.355) ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil tres cientos cincuenta y cinco pesos a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOMA MURRI, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Vigía del Fuerte por valor de $156.458.355, distribuidos de la siguiente forma , sesenta y siete millones de pesos ($67.000.000) a la obra, y ($89.458.355) ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil tres cientos cincuenta y cinco pesos a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOMA MURRI, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**".*

- Incorporación y Asignación de recursos (PDA) fuente recursos propios del Municipio de Puerto Triunfo, CDP 786 del 09/09/2020 por valor de cuarenta y dos millones trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos ($42.376.376), a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**".

Decisión. *Se Aprueba la Incorporación y Asignación de recursos al PEI 2020 para la obra e interventoría fuente recursos propios del Municipio de Puerto Triunfo por valor de cuarenta y dos millones trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos ($42.376.376), a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUERTO PERALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**".*

4.7 Asignación de recursos SGP e incorporación de recursos propios para los municipios de Necoclí, Cisneros, Amagá, San Roque, Yolombó, San Jerónimo, Caracolí y Campamento, no obstante, para comprometer estos últimos recursos es necesario surtir el proceso de reformulación de acuerdo a los lineamientos normativos de la respectiva ventanilla de la evaluación de proyectos.

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Necoclí, por valor de novecientos cuarenta y seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos ocho pesos ($946.533.208) a la obra y ochenta y seis millones sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos ($86.062.228) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, IMPULSIÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECOCLI**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Necoclí, por valor de novecientos cuarenta y seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos ocho pesos ($946.533.208) a la obra y ochenta y seis millones sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos ($86.062.228) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, IMPULSIÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECOCLI**".*

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Cisneros, por valor de $1.051.068.959, para financiar novecientos noventa millones de pesos ($990.000.000) a la obra y sesenta y un millones sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($61.068.959) a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO AREA URBANA DE CISNEROS, ANTIOQUIA**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Cisneros, por valor de $1.051.068.959, para financiar la obra en novecientos noventa millones de pesos ($990.000.000) y sesenta y un millones sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($61.068.959) a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO AREA URBANA DE CISNEROS, ANTIOQUIA**".*

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Amagá por valor de ocho millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($8.872.436) a la obra y cincuenta y ocho millones veinticinco mil seiscientos noventa y un pesos ($58.025.691) a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CAMILOCÉ, EL MORRO Y LA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**.

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Amaga, por valor $ 66.898.127 distribuidos de la siguiente forma, ocho millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($8.872.436) a la obra y cincuenta y ocho millones veinticinco mil seiscientos noventa y un pesos ($58.025.691) a la interventoría del proyecto "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CAMILOCÉ, EL MORRO Y LA MANÍ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**.*

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de San Roque y Maceo, por valor 276.283.617, así: SGP San Roque, por valor de $225.840.594 y SGP Maceo por valor de $50.443.023 y asignación de SGP Gerencia por valor de 228.146.211, para financiar cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos noventa y tres mil doscientos veintidós pesos ($456.293.222) a la obra y cuarenta y ocho millones ciento treinta y siete mil seis pesos ($48.137.006) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL NUS MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio San Roque y Maceo, por valor 276.283.617, así: SGP San Roque, por valor de $225.840.594 y SGP Maceo por valor de $50.443.023 y asignación de SGP Departamento por valor de 228.146.211, para financiar cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos noventa y tres mil doscientos veintidós pesos ($456.293.222) a la obra y cuarenta y ocho millones ciento treinta y siete mil seis pesos ($48.137.006) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL NUS MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**".*

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Yolombó, para financiar ($799.064.668) Setecientos noventa y nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos, así ($700.000.000) a la obra y noventa y nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos ($99.064.668) a la interventoría del proyecto "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Yolombó, para financiar ($799.064.668) Setecientos noventa y nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos, así ($700.000.000) a la obra y noventa y nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos ($99.064.668) a la interventoría del proyecto "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO***

DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ".

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de San Jerónimo, por valor de ($989.134.395) novecientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos, para financiar ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos ($854.152.696) a la obra y ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos ($134.981.699) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, ANTIOQUIA**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de San Jerónimo, por valor de ($989.134.395) novecientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos, para financiar ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos ($854.152.696) a la obra y ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos ($134.981.699) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, ANTIOQUIA**".*

- Asignación e Incorporación de recursos propios del municipio de Caracolí, por valor de $491.039.724, para financiar cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) a la obra y noventa y un millones treinta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos ($91.039.724) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ETAPA 2**".

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Caracolí, por valor de $491.039.724, para financiar cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) a la obra y noventa y un millones treinta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos ($91.039.724) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ETAPA 2**".*

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de Campamento, por valor de ($1.163.948.362), mil ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos, para financiar mil trescientos millones de pesos

($1.035.835.342) a la obra y ciento trece millones ochocientos ocho mil doscientos veintitrés pesos ($128.113.020) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL "EL BARCINO" PARA LAS VEREDAS PLAN DE LA ROSA, GUADUAS Y EL BARCINO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"**.

Decisión. *Se Aprueba Asignación de recursos para la obra e interventoría fuente SGP del Municipio de Campamento, por valor de ($1.163.948.362), mil ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos, para financiar mil trescientos millones de pesos ($1.035.835.342) a la obra y ciento trece millones ochocientos ocho mil doscientos veintitrés pesos ($128.113.020) a la interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL "EL BARCINO" PARA LAS VEREDAS PLAN DE LA ROSA, GUADUAS Y EL BARCINO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA"**.*

4.8. Aprobación Modificación del PEI 2020-2023.

Fuentes del PEI	AJUSTE COMITÉ 39 - INCORPORACIÓN DE RECURSOS NUEVOS MUNICIPIOS PDA de Antioquia					
FUENTES	**ORDEN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Total**
SGP	DEPARTAMENTO	$32.370.527.574	$37.853.046.000	$39.083.270.000	$40.353.476.000	$ 149.660.319.574
SGP	MUNICIPIO	$62.344.454.162	$27.516.094.635	$ 28.341.577.474	$ 28.984.374.282	$ 147.186.500.553
NACIÓN - ESTRATÉGICOS	NACIÓN	$9.552.743.593				$ 9.552.743.593
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	$917.985.780				$ 917.985.780
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	$91.526.809				$ 91.526.809
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIO	$20.694.483				$ 20.694.483
RENDIMIENTOS FIA	DEPARTAMENTO	$2.555.929.578				$ 2.555.929.578
RENDIMIENTOS FIA	MUNICIPIO	$2.218.650.793				$ 2.218.650.793
OTROS RECURSOS	MUNICIPIO	$1.338.744.298				$ 1.338.744.298
OTROS RECURSOS		$ -				$ 0
Total		**$ 111.411.257.071**	**$ 65.939.069.482**	**$ 67.424.847.474**	**$ 69.337.850.282**	**$ 313.543.095.462**

Se aprueba la modificación del PEI 2020-2023 con las siguientes fuentes de financiación, como se aprecia en el siguiente cuadro.

FUENTES	PEI 2020-2023 COMITÉ DIRECTIVO 38	Ajuste PEI 2020-2023 CD No. 39	PEI 2020-2023 Ajustado COMITÉ DIRECTIVO 39
SGP Departamento:	149.660.319.574		149.660.319.574
SGP Municipios:	139.369.586.194	7.816.914.359	***147.186.500.553***
Nación - Estratégicos:	9.552.743.593		9.552.743.593
Nación - Audiencias Públicas:	917.985.780		917.985.780
Recursos Autoridad:	112.221.292		112.221.292
Rendimientos FIA Departamento:	2.555.929.578		2.555.929.578
Rendimientos FIA Municipios:	2.218.650.793		2.218.650.793
Otros Municipios:	1.296.367.922	42.376.376	***1.338.744.298***
Total	**305.683.804.726**	**7.859.290.735**	***313.543.095.462***

Decisión: Se aprueba la modificación del capítulo 2020 del PEI, con las siguientes fuentes de financiación. **(ANEXO PUNTO 4.8)**

FUENTES	ORDEN	PEI Capítulo 2020 COMITÉ DIRECTIVO 38	Ajuste PEI Capitulo 2020 CD No. 39	PEI Capitulo 2020 Ajustado COMITÉ DIRECTIVO 39
SGP	DEPARTAMENTO	$ 32.370.527.574,00		$ 32.370.527.574
SGP	MUNICIPIO	$ 61.583.310.599,00	$ 761.143.563,00	***$ 62.344.454.162***
NACIÓN - ESTRATÉGICOS	NACIÓN	$ 9.552.743.593,00		$ 9.552.743.593
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	$ 917.985.779,55		$ 917.985.780
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	$ 91.526.809,37		$ 91.526.809
RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIO	$ 20.694.482,98		$ 20.694.483
RENDIMIENTOS FIA	DEPARTAMENTO	$ 2.555.929.578,49		$ 2.555.929.578
RENDIMIENTOS FIA	MUNICIPIO	$ 2.218.650.793,20		$ 2.218.650.793
OTROS RECURSOS	MUNICIPIO	$ 1.296.367.922,00	$ 42.376.376,00	***$ 1.338.744.298***
OTROS RECURSOS		$ -		
Total		**$ 110.607.737.132**	***$ 803.519.939***	***$ 111.411.257.071***

Decisión: Se aprueba la modificación del capítulo 2020 del PEI, con las siguientes fuentes de financiación. **(ANEXO PUNTO 4.8)**

Votos de los miembros del Comité Directivo.

Una vez revisados los votos de los miembros del Comité Directivo Virtual N°39, se constatan y se adjuntan a la presente acta:

- Voto de aprobación, por parte del Gobernador de Antioquia (E): Dr. Luis Fernando Suárez Vélez. Presidente del Comité Directivo.
- Voto de aprobación del Designado del Gobernador: Dra. Claudia Andrea García Loboguerrero. Directora del Departamento Administrativo de Planeación.
- Voto de aprobación por parte del Representante de alcaldes: Dr. Juan Guillermo Bolívar. Alcalde de Titiribí.
- Voto de aprobación por parte del Representante de la Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare CORNARE: Dr. Javier Antonio Parra Bedoya, Director.
- Voto de aprobación por parte del Representante de la Corporación Autónoma de CORPOURABA Dra. Vanessa Paredes Zúñiga, Directora. CORPOURABA.

Para constancia firman, hoy 15 de octubre de 2020.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VELEZ
Gobernador de Antioquia (E).
Presidente.

NADIA MARYORI MAYA LOPERA
Gerente Servicios Públicos.
Gestor PDA Antioquia – secretaria.